



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00936-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 SEP 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se autoriza al demandante para que proceda a la notificación del demandado en la nueva dirección del correo electrónico que informó.

Conforme con lo anterior, la parte demandante debe agotar la notificación personal del demandado en el plazo de treinta (30) días, so pena de Desistimiento Tácito, conforme al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	16 SET. 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	